Para despachos de oficio de Gobierno

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

luego haran por su pena declarada para su ha
lladero n efecto con la cual se apercibir in Juzgar
efecto [illegible] en todo caso [illegible] del Jeneral vno en mas
y para que de esta se le de abra por fin mello que dos
se le agregaron las posesiones y tierras y vno pres
de te con lo que se reunia con lo de [illegible] quera
[illegible] y [illegible] se le [illegible] con
la jeneral de reyes de la [illegible] lo hagaron siendo
el lugar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo firmaron [illegible]

Jn.es de Cemora

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]